Poder Judicial **Nº 146 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la Firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSIBILIDAD LIMITADA, R.U.C N° 80002358-7,** domiciliada en la Pdte. Franco 723 c/ O´leary de la ciudad de Asunción, representada por las señoras **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, con **C.I. N° 1.215.772** y **CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS,** con **C.I. N° 1.215.770,** denominada el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. N° 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J N° 377 de fecha 23 diciembre de 2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.413.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para

Lic. Gabriela Sanchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. N° 21/2019 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 327 de fecha 19 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 327 del 23 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** y el monto máximo **200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 21/19 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 360.413

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	44121604-002	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.170	16.170
2	44121604-002	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	12.150	12.150
3	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
4	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
5	44121604-003	SELLO DE 1 LÍNEA MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	16.650	16.650
6	44121604-002	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
7	44121604-002	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	15.200	15.200
8	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
9	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550
10	44121604-003	SELLO DE 2 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.550	18.550

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

11	44121604-002	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
12	44121604-002	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.200	28.200
13	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
14	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.525	38.525
15	44121604-003	SELLO DE 3 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	25.500	25.500
16	44121604-002	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
17	44121604-002	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	26.250	26.250
18	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.215	40.215
19	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.425	40.425
20	44121604-003	SELLO DE 4 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.800	30.800
21	44121604-002	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	21.150	21.150
22	44121604-002	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	23.850	23.850
23	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.200	46.200
24	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.670	43.670
25	44121604-003	SELLO DE 5 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.200	33.200
26	44121604-002	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	27.520	27.520
27	44121604-002	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.840	37.840
28	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.350	46.350
29	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	55.125	55.125
30	44121604-003	SELLO DE 6 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.170	49.170
31	44121604-002	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.600	39.600
32	44121604-002	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.368	37.368
33	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
34	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	63.600	63.600
35	44121604-003	SELLO DE 7 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	46.026	46.026
36	44121604-002	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.000	33.000
37	44121604-002	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	38.280	38.280
38	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.200	49.200

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
RIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

39	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	70.400	70.400
40	44121604-003	SELLO DE 8 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	48.150	48.150
41	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
42	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.225	36.225
43	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	49.725	49.725
44	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	77.000	77.000
45	44121604-002	SELLO DE 9 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.730	53.730
46	44121604-002	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	36.300	36.300
47	44121604-002	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	37.950	37.950
48	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
49	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	56.000	56.000
50	44121604-003	SELLO DE 10 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	53.975	53.975
51	44121604-002	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
52	44121604-002	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	39.675	39.675
53	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.000	68.000
54	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.000	68.000
55	44121604-003	SELLO DE 11 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	68.500	68.500
56	44121604-002	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 6 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
57	44121604-002	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE PLÁSTICO HASTA 8 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	43.200	43.200
58	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
59	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 10 cm DE BASE CON RECUADRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
60	44121604-003	SELLO DE 12 LÍNEAS MANGO DE MADERA HASTA 12 cm DE BASE	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	58.800	58.800
61	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 20 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	19.200	19.200
62	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 30 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	24.000	24.000
63	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 40 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
64	44121604-002	SELLO REDONDO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 50 mm DE DIÁMETRO	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.950	40.950
65	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLASTICO HASTA 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	28.800	28.800

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

66	44121604-002	SELLO OVALADO MANGO DE PLÁSTICO HASTA 65 X 35 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	42.000	42.000
67	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO CHICO DE PLÁSTICO 1 cm HASTA 4 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	34.200	34.200
68	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO MEDIANO DE PLÁSTICO DE 4 cm HASTA 6 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	40.200	40.200
69	44121604-002	SELLO FIRMA AUTÉNTICA TAMAÑO GRANDE DE PLÁSTICO DE 6 cm HASTA 8 cm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	44.275	44.275
70	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMÁTICO, DE 1 A 3 LÍNEAS 3,8cm X 1,4 cm DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO HASTA 3.5 cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	58.995	58.995
71	44121604-001	SELLO CON ESTUCHE, AUTOMÁTICO, DE 1 A 3 LÍNEAS 4,7cm X 1,8cm HASTA 4.5 CM DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	62.700	62.700
72	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HORARIO 24 hs HASTA 51 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	142.500	142.500
73	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON PLACA CUADRADO DE 6cm x 4cm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	115.500	115.500
74	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL HASTA 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	18.000	18.000
75	44121604-005	SELLO FECHADOR METAL CON GOMA HASTA 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	19.800	19.800
76	44121604-005	SELLO PARA BOLSILLO DE MANO DE 1 A 3 LÍNEAS 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	44.625	44.625
77	44121604-005	SELLO LAPICERA DE METAL HASTA 2 LÍNEAS	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	165.000	165.000
78	44121604-006	SELLO FOLIADOR METAL AUTOMÁTICO HASTA 6 DÍGITOS 6 mm	Unidad	UNIDAD	1			AUTOMATIK	CHILE	133.000	133.000
79	44121604-006	SELLO FOLIADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 3 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	26.250	26.250
80	44121604-003	SELLO OFICINA HORMA POLICIAL DE 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	30.000	30.000
81	44121604-003	SELLO OFICINA MANGO DE PLÁSTICO HASTA 50 X 30 mm	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	33.000	33.000
82	44121604-007	GOMA DE REPUESTO DE 1 A 3 LÍNEAS	Unidad	UNIDAD	1			CARIMBOS	PARAGUAY	18.000	18.000
83	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 38 X 14 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	15.912	15.912
84	44121621-9999	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA ESTUCHE 48 X 18 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	24.000	24.000
85	44121604-001	SELLO AUTOMÁTICO DE 8 LÍNEAS ESTUCHE DE 75 X 38 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	129.000	129.000
86	44121604-006	SELLO NUMERADOR AUTOMÁTICO DE 4 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	80.323	80.323
87	44121604-006	SELLO NUMERADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS DE 5 mm	Unidad	UNIDAD	1			TRODAT	AUSTRIA	49.115	49.115
TOTAL											3.878.209

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de **24 (veinte y cuatro)** meses contados a partir desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de ser recepcionada la Orden de Compra, la que podrá ser entregada en forma personal o remitida vía fax o mail.

Los bienes serán entregados en el Departamento de Suministros, Sub Suelo 2 del Palacio de Justicia de Asunción, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
Las entregas deberán efectuarse a través de una Nota de Remisión, y se labrará un Acta por cada entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
MBOS IND. Y COM. S.R.L.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 mes diciembre y año 2019.

E LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS **CLAUDIA INES SANCHEZ BAZAS**

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor